

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Viernes 12 de octubre de 1956

Núm. 286

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

- DECRETO-LEY de 14 de septiembre de 1956 por el que se incluyó a los trabajadores del mar sin derecho a pensión de Mutuaidad en los beneficios de los apartados b) de los artículos primero y segundo del de 2 de septiembre de 1955 ... 6458
- Otro de 14 de septiembre de 1956 para la enajenación de dos fincas rústicas sitas en Torrejón de Ardoz, propiedad del Estado y adscritas al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas ... 6458
- DECRETO de 9 de octubre de 1956 por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José Antonio Romagosa Vila ... 6459
- Otro de 9 de octubre de 1956 por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Eliseo Sastre del Blanco y otros ... 6459

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se aplica a la construcción de viviendas promovidas por el Ministerio del Ejército los preceptos del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955 relativos a la Obra Sindical del Hogar ... 6459
- Otro de 9 de octubre de 1956 por el que se nombra, en ascenso de escala, Delinante Cartográfico Mayor Superior, Jefe Superior de Administración Civil, a don Arnaldo Baños Gutiérrez ... 6460

MINISTERIO DE JUSTICIA

- DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Trabajo de los Empleados de Notarías ... 6460

MINISTERIO DE MARINA

- DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que cesa como Almirante Jefe de Instrucción de este Ministerio el Contralmirante don Fernando Meléndez Bojart y se le nombra Jefe de la Tercera División de la Flota ... 6462

- DECRETO de 10 de octubre de 1956 por el que pasa a la situación de reserva el Almirante don Salvador Moreno y Fernández ... 6463

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- DECRETOS de 21 de agosto de 1956 por los que se declara jubilados a los señores que se citan, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación ... 6463
- Otros de 21 de agosto de 1956 por los que se declara jubilados a los señores que se citan, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos ... 6463
- DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente al Real Madrid Club de Fútbol una parcela sita en las proximidades del kilómetro siete de la carretera de Madrid a Irún ... 6463
- Otro de 21 de agosto de 1956 por el que se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente a la Obra Sindical del Hogar los solares que se citan ... 6464

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

- DECRETO de 28 de septiembre de 1956 por el que se nombra miembro del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada Fermín Sanz Orrío ... 6464
- DECRETOS de 1 de octubre de 1956 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a los señores que se citan ... 6464

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Liria a don Rafael Pérez Gimeno, Juez de término ... 6465
- Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Gandía a don Ricardo Mur Linares, Juez de término ... 6465

PAGINA

PAGINA

Orden de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Betanzos a don Ramón Carballal Pernas, Juez de término 6465

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ohinchón a don Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de término 6465

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Illescas a don José Francisco Matéu Canovés, Juez de término 6465

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla a don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Juez de término 6465

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares a don Emilio Navarrete Mendieta, Juez de término 6465

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tudela a don Manuel Saenz Adán, Juez de término 6465

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santafé a don Manuel Ruiz Rico, Juez de término 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa a don Elias Campo Villegas, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón a don Luis Serrano de Pablo, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Inca a don Luis Vicén Rufás, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza a don Luis Fernando Roa Rico, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas a don José María Reyes Montemreal, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo a don Hilario Muñoz Méndez, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avilés a don Eduardo Pardo Unanúa, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río a don José Angel Nabal Recio, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa a don César Alvarez Linares Uria, Juez de ascenso 6466

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Allariz a don José Enriquez Moure, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Naval Moral de la Mata a don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Madridejos a don Félix Ochoa Uriel, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa a don Angel Ruiz Aliaga, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz a don Antonio Anaya Gómez, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada a don Manuel Alvarez Diaz, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz a don Luis Martín Tenias, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos a don José Rodríguez del Barco, Juez de ascenso 6467

Orden de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marbella a don Antonio Martínez Carrera, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinos a don Idefonso Ramos Fernández, Juez de ascenso 6467

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cariñena a don Daniel Mata Vidal, Juez de entrada 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cocentaina a don Vicente Navarro Verdejo, Juez de entrada 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Campillos a don José Luis Manzanares Samanlego, Juez de entrada 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar (Málaga) a don Luis Sancho de Mesa, Juez de entrada 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque a don José Mateos Garcia, Juez de entrada 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Manuel Claver y de Vicente Tutor, Juez de ascenso 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Jenaro Espinosa Cabeza, Juez de ascenso 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Juan Segoviano Hernández, Juez de ascenso 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de ascenso 6468

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Sagaseta de Ilurdoz y Galvete, Juez de ascenso 6469

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco de Paula Piñero y Carrión, Juez de ascenso 6469

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Alberto de Amunategui y Pavia, Juez de ascenso 6469

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Celso Gimeno Romero, Juez de ascenso 6469

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Plácido Fernández Viagas, Juez de ascenso 6469

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Narciso Rivas Martínez, Juez de ascenso 6469

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Julio Sanchez Morales de Castilla, Juez de ascenso 6469

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Manuel María Rodríguez Iglesias, Juez de ascenso 6469

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de ascenso 6470

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Roberto Hernández Hernández, Juez de ascenso 6470

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de ascenso 6470

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Vives Trevilla, Juez de ascenso 6470

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Vives Trevilla, Juez de ascenso 6470

	PAGINA		PAGINA
de término a don Nicolás Martín Ferreras, Juez de ascenso	6470	Orden de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Carretero Pérez, Juez de entrada	6473
Orden de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Luis Alonso Tores, Juez de ascenso.	6470	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de entrada	6473
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Fernando Martínez Ruipérez, Juez de ascenso	6470	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Federico Ruiz Sotillo, Juez de entrada	6473
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Gustavo Troncoso Facorro, Juez de ascenso	6470	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Vidal Blanco, Juez de entrada	6473
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Rebollo Peña, Juez de ascenso	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Martín Otero Fernández, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Narciso Farrán Ucheda, Juez de ascenso	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Manuel Peris Gómez, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Emilio Bande López, Juez de ascenso	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Enrique Alvarez Cruz, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Miguel Español la Plana, Juez de ascenso	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Manuel Gómez-Villaboa Novoa, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Daniel Sanz Pérez, Juez de ascenso.	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Juan, Bautista Pardo García, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Nabal Recio, Juez de ascenso	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Manuel Sánchez Rodríguez, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Adolfo Fuertes Sintas, Juez de ascenso	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Redondo Araoz, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de ascenso	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José García Fenollera, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Lizcano Cenjor, Juez de entrada	6471	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Juez de entrada	6474
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don César González Herrero, Juez de entrada	6472	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Eduardo Moner Muñoz, Juez de entrada	6475
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Francisco Cardos Serra, Juez de entrada	6472	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José García Martos, Juez de entrada	6475
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Ángel Alfonso Llorente Calama, Juez de entrada	6472		
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Rafael Rodríguez Hermida, Juez de entrada	6472	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de entrada	6472	Orden de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa a don José Cegarra Sánchez, Profesor numerario de la misma	6475
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Diego Jerez Raya, Juez de entrada.	6472	Continuación a la Orden de 10 de agosto de 1956 por la que, cumpliendo lo ordenado por Ley de Educación Primaria, se dispone la distribución de 16.345.000 pesetas en concepto de subvención a Escuelas de Enseñanza Primaria privada	6475
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Francisco Soto Nieto, Juez de entrada	6472		
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de entrada.	6472	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Diego Rosas Hidalgo, Juez de entrada	6473	HACIENDA.— <i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</i> —Autorizando al Ministro provincial de la Orden de Padres Franciscanos de Cataluña, de Barcelona, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional	6476
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de entrada	6473	GOBERNACION.— <i>Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Civiles.</i> —Transcribiendo relación de opositores, con expresión de los documentos que faltan en su expediente	6476
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, Juez de entrada	6473	EDUCACION NACIONAL.— <i>Subsecretaria (Sección de Fundaciones).</i> —Edictos por los que se concede audiencia pública en los expedientes relativos a las Fundaciones que se indican	6477
Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Dupla Dupla, Juez de entrada	6473	<i>Dirección General de Enseñanza Primaria.</i> —Anunciando subastas para la ejecución de las obras que se citan	6478
		<i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Aprobando convalidación de obras efectuadas en la Residencia Universitaria de Santiago de Compostela	6478
		ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1956 por el que se incluye a los trabajadores del mar sin derecho a pensión de Mutualidad, en los beneficios de los apartados b) de los artículos 1.º y 2.º del de 2 de septiembre de 1955.

El Decreto-ley de dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco aumentó las prestaciones de Seguro de Vejez, tanto para los ya pensionistas como para aquellos a los que se le reconozca el derecho en el futuro.

En ambos casos la elevación es diferente, según se trate de trabajadores con derecho a pensiones complementarias de vejez en Mutualidades o Montepíos Laborales o de aquellos que no disfruten estos beneficios, pues el aumento es menor para los primeros que para el segundo.

Los pescadores han sido incluidos solamente en los apartados a) de sus artículos primero y segundo, que regulan los aumentos de los trabajadores con derecho a pensión de Mutualidades o Montepíos, y existiendo un sector importante de trabajadores del mar que no alcanzaron el derecho a pensión en el Mutualismo laboral, procede equipararlos a los comprendidos en el apartado b) de los referidos artículos.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Con efectos a partir del día primero de octubre del corriente año, los artículos primero y segundo del Decreto-ley de dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco quedarán redactados en la siguiente forma:

«*Artículo primero.*—La cuantía del Seguro de Vejez e Invalidez, a que tendrán derecho todos los trabajadores que reúnan las condiciones de edad, plazos de carencia y demás requisitos que exige la vigente legislación se ajustará, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto-ley, a la siguiente escala:

»a) Trabajadores por cuenta ajena de la rama general y de la de pescadores con derecho a pensión de Mutualidades o Montepíos y trabajadores autónomos de la rama agropecuaria, doscientas cincuenta pesetas mensuales.

»b) Trabajadores por cuenta ajena de la rama general y de la de pescadores sin derecho a pensión de Mutualidades o Montepíos y de la rama agropecuaria, cuatrocientas pesetas mensuales.

»*Artículo segundo.*—A los actuales perceptores del Seguro de Vejez e Invalidez se les abonará, a partir de la fecha de aplicación del presente Decreto-ley, con arreglo a la siguiente escala:

»a) Trabajadores por cuenta ajena de la rama general y de la de pescadores con derecho a pensión de Mutualidades o Montepíos y trabajadores autónomos de la rama agropecuaria, doscientas veinticinco pesetas mensuales.

»b) Trabajadores por cuenta ajena de la rama general y de la de pescadores sin derecho a pensión de Mutualidades o Montepíos y de la rama agropecuaria trescientas pesetas mensuales.»

Del presente Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en el Pazo de Meirás a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO-LEY DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1956 para la enajenación de dos fincas rústicas sitas en Torrejón de Ardoz, propiedad del Estado y adscritas al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Adquiridas por el Estado, a virtud de escritura pública de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dos fincas rústicas radicantes en Torrejón de Ardoz, y que, por ser colindantes entre sí, forman una sola finca, fué establecido en ellas el Campo de Experimentación de la Estación Agronómica Central.

La circunstancia de hallarse actualmente referidos predios rodeados de edificaciones en su mayoría industriales, que con sus humos hacen inadecuado el ambiente y anulan la eficacia experimental, que constituye finalidad primordial de dicho campo, aconseja que se proceda a la enajenación de dichas fincas, dedicando el precio que se obtenga a la instalación y mejora de otros Centros del referido Instituto.

Ahora bien; habida cuenta de que tales bienes quedaron transferidos al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, como incluidos en la letra D del artículo séptimo del Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, resulta imprescindible, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo de dicho Decreto, sujetarse a las normas de enajenación de bienes del Estado, entre las cuales, y como fundamental, figura la de exigirse una disposición con rango de Ley, según previene el artículo sexto de la vigente sobre Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de mil novecientos once. Y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el caso, se estima conveniente hacer uso de la autorización del artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Agricultura para proceder a la enajenación de las siguientes fincas, sitas en Torrejón de Ardoz, adscritas al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas:

a) Rústica: Polígono primero, hoja número cincuenta y siete. Tierra de primera clase y de secano, destinada al cultivo de cereales en término de Torrejón de Ardoz, al sitio titulado San Isidro, de haber veintiuna fanegas y nueve celemines, equivalente a siete hectáreas cuarenta y dos áreas noventa y ocho centiáreas; pero, según el Catastro, la expresada cabida equivale a siete hectáreas setenta y cinco centiáreas; lindando: al Saliente, con las eras de pan trillar del pueblo o del común de vecinos; al Sur o Mediodía, con la carretera de Madrid a Zaragoza, y al Oeste o Poniente, con tierra de don Joaquín Moreno, antes de doña Jerónima del Hoyo y otras tierras y eras de pan trillar de don José Cútoli y Peñalva y de los herederos de don Agustín Damián, hoy de Vicente Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a favor del Estado, Dirección General de Agricul-

tura, al tomo sesenta y cinco del Ayuntamiento de Torrejón, folio doscientos treinta y uno, inscripción sexta, finca número dos mil setecientos noventa y seis.

b) Rústica: Tierra en término de Torrejón de Ardoz, en el camino de Los Aguadores y sitio titulado Las Fronteras, de una fanega, dos celemines y veinticinco estadales, igual a treinta y ocho áreas ochenta y una centiáreas. Linda: al Saliente y Norte, fincas de don Pablo Damián; Mediodía, otra de don José Rodríguez Serano, y al Poniente, la de los hermanos Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a favor del Estado, Dirección General de Agricultura, al tomo cincuenta y ocho de Torrejón, folio ciento noventa y uno, finca mil cuarenta y cuatro.

Artículo segundo.—La venta de las dos mencionadas fincas se llevará a efectos por el procedimiento de subasta, para la que servirá de tipo la tasación efectuada por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, sujetándose a las demás condiciones del correspondiente pliego que apruebe el Ministerio de Agricultura.

Artículo tercero.—El importe de la enajenación se ingresará en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y se destinará a sufragar gastos de instalación y mejora de sus Centros, conforme al plan que a este efecto apruebe el Ministerio de Agricultura.

Artículo cuarto.—Del presente Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en el Pazo de Meirás a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO DE 9 DE OCTUBRE DE 1956 por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José Antonio Romagosa Vila.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Antonio Romagosa Vila,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO DE 9 DE OCTUBRE DE 1956 por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Eliseo Sastre del Blanco y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores don Eliseo Sastre del Blanco, don José Fernández Cela, don José Luis Aguirre Martos, don Manuel Valle Pando, don Vicente García Ribes y don José de Orbaneja y Aragón,

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se aplica a la construcción de viviendas promovidas por el Ministerio del Ejército los preceptos del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955 relativos a la Obra Sindical del Hogar.

Los beneficios establecidos por el Decreto-ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco no alcanzan a los empleados y obreros civiles de los centros de trabajo del Ramo de Guerra, afectados, tanto ellos como el personal militar profesional por el problema de la escasez de viviendas, en razón al régimen especial en que se desenvuelven sus actividades profesionales, por lo que se hace preciso el que se extiendan aquéllos, otorgando al Patronato de Casas Militares el mismo trato que anteriormente fué concedido a la Obra Sindical del Hogar.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y el artículo dieciocho de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a propuesta de los Ministros del Ejército y de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los preceptos del Decreto-ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco relativos a la Obra Sindical del Hogar serán de aplicación a la construcción de viviendas promovidas por el Ministerio del Ejército a través del Patronato de Casas Militares cuando se refieran a proyecto de viviendas del segundo grupo de las comprendidas en el artículo quinto del Reglamento de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco o acogidas a lo dispuesto en el Decreto-ley de catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, modificado por Decreto-ley de tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Artículo segundo.—Los préstamos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, conceda el Instituto Nacional de la Vivienda deberán proceder de los fondos obtenidos como consecuencia de la suscripción por parte de los organismos de previsión del Ministerio del Ejército de los títulos que se emitan con esta finalidad por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 9 de octubre de 1956 por el que se nombra, en ascenso de escala, Delineante Cartográfico Mayor Superior, Jefe Superior de Administración Civil, a don Arnaldo Baños Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, y en la vacante producida por fallecimiento de don Benjamín Corrales de Castro, ocurrido el día cuatro de septiembre del corriente año,

Nombro a don Arnaldo Baños Gutiérrez, Delineante Cartográfico Mayor Superior, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de cinco de septiembre del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Trabajo de los Empleados de Notarías.

La política de protección social a que viene acomodándose la actuación del Estado en todos los sectores de la vida nacional, aconseja proceder a la revisión del actual Reglamento de Organización y Régimen de los Empleados de Notarías, para, en adecuada correspondencia con el cumplimiento de sus obligaciones, y salvaguardando en todo caso la esencia de la función notarial, lograr la declaración y efectividad de los derechos que la relación de servicios implica en favor de aquellos auxiliares del Notario.

A este fin se recogen en su casi totalidad las conclusiones sugeridas por las partes interesadas, entre las que figura la elevación de las remuneraciones, armonizándolas con la realización económica actual.

Y siguiendo el parecer del Consejo de Estado, se rectifican, en cierto aspecto, las normas de despido, dando a los empleados mayores garantías, manteniéndose, por lo demás, las disposiciones en vigor sobre relaciones y cuestiones entre Notarías y los empleados de Notarías, sin introducir en ellas innovación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad, en lo esencial, con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el adjunto Reglamento de Organización y Régimen de Trabajo de los Empleados de Notarías, y se deroga el de catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y REGIMEN DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE NOTARIAS

TITULO PRIMERO

Del Censo

Artículo 1.º Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a los empleados de Notaría que actualmente figuran en el Censo oficial y a los que con posterioridad se incorporen a él, con arreglo a las normas que a continuación se establecen. Los empleados estarán bajo la advocación de San Vicente Ferrer.

Art. 2.º Los Colegios Notariales llevarán, por medio de las Comisiones auxiliares de la Mutualidad de empleados, el Censo

correspondiente a sus respectivos territorios, anotando en él las variaciones que se produzcan.

La Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados, a base de los datos suministrados por cada Comisión Auxiliar, llevará el Censo oficial de empleados, que se imprimirá y hará público cada dos años.

Respecto a la forma de llevar y organizar el Censo, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Mutualidad de Empleados.

Art. 3.º Para ingresar en el Censo de empleados será necesario hallarse al servicio normal, regular y continuo de un Notario o Colegio Notarial, y haber cumplido, además, los requisitos que se determinan en el presente Reglamento.

Los parientes del Notario, dentro del tercer grado, podrán prestar servicios al mismo sin estar incluidos en el Censo; para ingresar en él y gozar de los derechos que a los empleados se reconocen en este Reglamento y en el Estatuto de la Mutualidad, será preciso que cumplan los requisitos que se establecen en aquél.

El empleado al servicio de un Notario no podrá ejercer al mismo tiempo profesión de Abogado, Procurador de los Tribunales, Gestor administrativo o Agente de la Propiedad Inmobiliaria, ni ser funcionario o empleado en activo del Estado, la Provincia, el Municipio u otras Entidades de carácter público. El empleado que llegare a tener cualquiera de estas profesiones, deberá comunicarlo a la Comisión Auxiliar respectiva, dentro de un plazo de un mes, a contar desde el alta o toma de posesión. La Comisión pondrá en el Censo nota haciendo constar que el empleado queda en situación de excedente.

Respecto a los subalternos, serán incluidos en el Censo a los dos años de prestar servicios sin interrupción a uno o varios Notarios, a satisfacción de los mismos, quedando exceptuados de la prueba de aptitud a que se refiere el artículo 11.

Art. 4.º En el Censo se formará una ficha por cada empleado, en la que se consignarán los datos siguientes:

- Lugar y fecha de nacimiento.
- Categoría.
- Tiempo que lleve prestando sus servicios, con expresión del lugar y Notarios con quienes haya trabajado; duración y categoría que con cada uno de ellos haya ostentado.
- Domicilio, con sus alteraciones correspondientes.
- Estado civil y, en su caso, nombre del cónyuge, número de hijos o de posibles beneficiarios.

Independientemente del Censo, cada Notario comunicará anualmente y en la primera quincena de enero, al Colegio respectivo y a la Dirección General, la plantilla de sus empleados, incluso los temporeros.

TITULO SEGUNDO

De las categorías

Art. 5.º Para los efectos de este Reglamento, los empleados se considerarán clasificados en las cuatro categorías siguientes: Oficiales, Auxiliares, Copistas y Subalternos.

Los Oficiales se subdividirán en primeros y segundos. La categoría que cada empleado tenga asignada en el Censo no podrá ser modificada sin que, previo el examen correspondiente, obtenga el ascenso a categoría superior.

Art. 6.º Se considerará Oficial primero al empleado con conocimientos técnicos y prácticos suficientes para extender documentos bajo la dirección del Notario, y atender, con arreglo a las órdenes del mismo, el despacho normal de su Notaría.

Se considerará Oficial segundo al empleado con conocimientos prácticos suficientes para extender documentos bajo la dirección del Notario, y atender, con arreglo a las órdenes del mismo, el despacho normal de su Notaría.

Art. 7.º Auxiliar será el empleado apto para los trabajos de oficina que por su menor complejidad no requieran una preparación especial. Los encargados exclusivamente de la contabilidad tendrán la consideración de auxiliares.

Art. 8.º Copista será el empleado a quien se confíen trabajos notariales de transcripción a máquina o a mano.

Art. 9.º Serán subalternos los ordenanzas, recadistas y encargados de servicios análogos. El personal femenino no podrá ser incluido en esta categoría.

TITULO TERCERO

Ingresos y ascensos

Art. 10. Si por no haber empleados cesantes en la localidad, de la categoría correspondiente, una persona no incluida en el Censo fuera admitida al servicio de un Notario o Colegio Notarial, tendrán la condición de aspirante durante un periodo de prueba no superior a seis meses. Mientras tanto, el Notario o el empleado podrán, respectivamente, rescindir o desistir de la prueba sin necesidad de aviso previo y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna.

El aspirante, después de tres meses de práctica, y antes de transcurrir el período de prueba, deberá solicitar de la respectiva Comisión auxiliar su inclusión en el Censo, la cual, previas las diligencias que estime oportunas, elevará la solicitud, debidamente informada, a la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados, para su resolución definitiva. A la solicitud acompañará, en su caso, el informe favorable del Notario o Junta Directiva del Colegio.

Si el aspirante no lo hiciere, promoverán su inclusión en el Censo, dentro del plazo citado, el Notario o Colegio Notarial a quien preste sus servicios.

La inclusión en el Censo sólo podrá tener lugar por la categoría de Auxiliar, Copista o subalterno. Se exceptúan los Licenciados en Derecho, que podrán ingresar directamente por la categoría de Oficial, sin necesidad de examen de aptitud, una vez transcurrido el periodo de prueba.

Art. 11. Los admitidos como aspirantes, se someterán a un examen o prueba de aptitud, distinto según la categoría a que aspiren. Dicho examen tendrá lugar ante la Comisión Auxiliar del respectivo Colegio Notarial, la cual expedirá los certificados de aptitud.

Los aspirantes a la categoría de Auxiliar o Copista deberán haber cumplido dieciocho o dieciséis años, respectivamente, y no exceder de cuarenta.

La obtención de un certificado de aptitud no atribuye derecho alguno ni la cualidad de empleado a los interesados, mientras no estén al servicio regular y continuo de un Notario o Colegio Notarial.

La Junta de Patronato de la Mutualidad establecerá las normas y redactará el programa que habrá de regir el examen de aptitud en los distintos Colegios, dando singular relieve a la prueba caligráfica o de mecanografía, según los casos.

Art. 12. El empleado que deseara pasar a otra categoría superior, deberá someterse a nuevo examen o prueba de aptitud en la forma señalada en los dos artículos anteriores, y, además, llevar en su categoría, como mínimo, los siguientes años efectivos de servicios: los Auxiliares, cuatro años; los Copistas o subalternos, dos años para la categoría de Auxiliar, y seis años para pasar directamente a la de Oficial.

Obtenido un certificado de aptitud para categoría superior, se anotará así en la ficha personal del empleado, pero no adquirirá éste la categoría efectiva hasta tanto no esté, con arreglo a ella, al servicio normal y continuo de un Notario o Colegio Notarial.

TITULO CUARTO

Régimen del personal

Art. 13. El Notario elegirá libremente sus empleados, dentro de los incluidos en el Censo y clasificados con la categoría que corresponda. De la misma manera, determinará libremente el número y categoría de los que juzgue necesarios para su Notaría, con la única limitación de que en las de poblaciones de más de ciento cincuenta mil habitantes deberá haber, como mínimo, un Oficial primero y otro empleado, que podrá ser Auxiliar o copista.

Podrá el Notario contratar directamente sus empleados o dirigirse a la Comisión Auxiliar en petición de ellos; en este caso, tendrán preferencia los cesantes locales sobre los forasteros, y los cesantes de la Notaría cuyo protocolo se suceda, sobre los demás.

Podrán tomarse empleados cesantes a prueba por plazo no superior a treinta días, percibiendo del Notario el sueldo correspondiente a los días trabajados, según la categoría del empleado. Transcurridos los treinta días sin ninguna decisión del Notario, se considerará admitido el empleado con carácter definitivo.

Sólo en el caso de no haber en la localidad empleados cesantes de la categoría correspondiente, podrán ser admitidos al servicio de un Notario, personas no inscritas en el Censo, salvo que se trate de empleados que, habiendo presentado la correspondiente solicitud, estuvieren pendientes del examen de aptitud. Los admitidos tendrán la cualidad de aspirantes, conforme al artículo 10.

Art. 14. Si por aglomeración de trabajo un Notario decidiese valerse de personal temporero o eventual, habrá de elegirlo entre los empleados cesantes de la localidad de la categoría correspondiente. Transcurridos tres meses de prestación de servicios en este concepto, los empleados adquirirán automáticamente la condición de fijos, si estuvieren inscritos en el Censo, y en otro caso, el de aspirantes.

Art. 15. En caso de enfermedad del empleado, el Notario deberá reservar la plaza durante un año, sin perjuicio de lo que dispone sobre este particular el Estatuto de la Mutualidad; también se reservará la plaza al empleado que preste servicio militar obligatorio durante su permanencia en filas.

Si fueren reemplazados por otros empleados, tendrán éstos la consideración de interinos.

TITULO QUINTO

Jornada de trabajo y remuneraciones

Art. 16. La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, distribuidas por el Notario con arreglo a la costumbre y necesidades de la localidad, comunicándose dicho horario al Colegio Notarial respectivo.

Se considerarán horas extraordinarias las que excedan de dicha jornada; para su remuneración se estará a lo dispuesto en el artículo 22.

En las reclamaciones de horas extraordinarias, si no se probare otra cosa, se presumirá que la jornada diaria es de siete horas, excepto los sábados, que es de cinco horas.

Art. 17. Los empleados disfrutarán de unas vacaciones, con

sueldo completo, de treinta días naturales al año, en la época que el Notario señale y en uno o dos periodos, de los cuales uno será, por lo menos, de veintidós días.

Los días que el empleado faltare al despacho por enfermedad u otra causa justificada, no se computarán como vacaciones.

Art. 18. El sueldo-base de los empleados estará integrado por el sueldo mínimo mensual, más los aumentos que correspondan por los cuatrienios.

La retribución en forma distinta a la señalada en este Reglamento será considerada como lícita.

El sueldo se abonará por el Notario de que dependa el empleado y será, como mínimo, el señalado en el artículo 20.

Art. 19. A los únicos efectos de la fijación de sueldos, las Notarías de España se entenderán clasificadas en los siguientes grupos:

Grupo primero: Madrid y Barcelona.

Grupo segundo: Poblaciones superiores a ciento cincuenta mil habitantes.

Grupo tercero: Poblaciones comprendidas entre cien mil y ciento cincuenta mil habitantes.

Grupo cuarto: Poblaciones de cincuenta mil a cien mil habitantes.

Grupo quinto: Poblaciones de quince mil a cincuenta mil habitantes.

Grupo sexto: Todas las demás Notarías.

Para el cómputo de habitantes se sumarán los distintos núcleos urbanos que integran el término municipal en que legalmente reside el Notario, con arreglo a la demarcación notarial.

Art. 20. Los sueldos mínimos mensuales de los empleados serán los contenidos en el siguiente cuadro:

GRUPO PRIMERO	
Oficial 1.º	2.750 pesetas.
Oficial 2.º	2.000 —
Auxiliar	1.250 —
Copista	1.000 —
Subalterno	350 —

GRUPO SEGUNDO	
Oficial 1.º	2.475 pesetas.
Oficial 2.º	1.800 —
Auxiliar	1.100 —
Copista	900 —
Subalterno	300 —

GRUPO TERCERO	
Oficial 1.º	2.200 pesetas.
Oficial 2.º	1.600 —
Auxiliar	1.000 —
Copista	800 —
Subalterno	275 —

GRUPO CUARTO	
Oficial 1.º	2.050 pesetas.
Oficial 2.º	1.500 —
Auxiliar	900 —
Copista	700 —
Subalterno	250 —

GRUPO QUINTO	
Oficial 1.º	1.900 pesetas.
Oficial 2.º	1.400 —
Auxiliar	850 —
Copista	600 —
Subalterno	225 —

GRUPO SEXTO

El sueldo mínimo de los empleados incluidos en este grupo será fijado, para cada Colegio Notarial, por las respectivas Comisiones auxiliares, con efectos desde la fecha de entrada en vigor de este Reglamento.

En las Notarías en que exista un Oficial mayor o Jefe de despacho, el sueldo de éste excederá en un 10 por 100, por lo menos, del correspondiente al Oficial que lo perciba mayor.

Art. 21. Las Comisiones auxiliares realizarán la clasificación de las Notarías a que se refiere el artículo 19, ateniéndose a los datos del último Censo de población debidamente aprobado.

No obstante, a petición de parte interesada, la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados, previo informe de la Comisión Auxiliar respectiva, y con los asesoramientos que estime pertinentes, podrá clasificar las Notarías de una población en el grupo superior o inferior al que por el número de sus habitantes les corresponda, para los efectos de vigencia de sueldos mínimos.

Art. 22. Las horas extraordinarias de trabajo se retribuirán con un 75 por 100 más que las ordinarias.

Para el cómputo de estas horas se estimará como sueldo-hora el que resulte de dividir por cincuenta y dos el anual que percibe el empleado, y este resultado, o sea el sueldo semanal, por cuarenta.

Art. 23. Además del sueldo-base, los empleados tendrán derecho a percibir un sueldo mensual completo el día 5 de abril, el 17 de julio y el 24 de diciembre de cada año.

Los empleados de los Colegios Notariales devengarán dos pagas extraordinarias más, que serán satisfechas en el tiempo y forma que para cada Colegio determine su Junta Directiva.

Art. 24. Cada cuatro años de servicios efectivos, y hasta un máximo de cinco cuatrienios, se aumentará el sueldo de los empleados, sea cual fuere el que perciban, en un 5 por 100 del mínimo fijado por el artículo 20 o del que se halle vigente en el momento de la percepción. El pago de este tanto por ciento irá a cargo del Notario a quien preste sus servicios el empleado.

Art. 25. Con independencia del sueldo-base establecido en el artículo 18, los empleados disfrutaran de una remuneración complementaria de dos pesetas por cada folio protocolado por el Notario a quien presten sus servicios. La mitad de la cantidad recaudada se distribuirá entre los empleados a prorrata de su sueldo-base, y la mitad restante, por partes iguales.

Este gasto por folio protocolado no integrará el sueldo-base, a efectos mutualistas y de previsión social.

TITULO SEXTO

Despidos y ceses

Art. 26. Los empleados pueden ser despedidos por cualquiera de las causas siguientes:

a) Negligencia en el trabajo o mal comportamiento dentro de la oficina.

b) Conducta personal reprobable que les haga desmerecer en el concepto público.

c) Actos que impliquen deslealtad para con el Notario o violación de secretos profesionales.

Estas causas deberán probarse en el expediente que se instruya al efecto, y en él serán oídas ambas partes.

Si de dicho expediente resultare probada la causa alegada por el Notario, el despido será firme y definitivo, sin derecho a indemnización para el empleado.

Si la causa alegada no resultare probada, la Comisión Auxiliar invitará al Notario y al empleado a que se reintegre éste al servicio de aquél. Si así lo acordaren, seguirá el empleado al servicio del Notario y percibirá de éste todos los sueldos y remuneraciones devengados desde el despido. Si el empleado optare por no reintegrarse al servicio, o el Notario se opusiere a su readmisión, percibirá el empleado una indemnización equivalente a tantas mensualidades como años de servicio lleve con el Notario, con un minimum de seis, y, además, todos los sueldos y remuneraciones devengados desde la fecha del parte de despido.

Art. 27. Siempre que proceda, la Comisión Auxiliar expedirá, a petición del empleado, un certificado que acredite su culpabilidad.

Si, por el contrario, la causa del despido fuera calificada de grave, la Comisión Auxiliar, en vista de la prueba practicada en el expediente, podrá acordar, incluso, la baja del empleado en el Censo.

Art. 28. Serán causas de cese del empleado:

a) Cesación del Notario en su Notaría.

En este supuesto, la única obligación del Notario o de sus herederos para con el personal cesante, será el pago íntegro de la mensualidad en curso al producirse el cese del Notario.

b) Disminución continuada y acreditada de trabajo en el despacho, en proporción bastante para autorizar la reducción de personal.

En este supuesto, se observarán las reglas siguientes:

Primera. La disminución proporcional de trabajo producida por la admisión de uno o más parientes del Notario, conforme a lo previsto en el artículo 3.º, no será causa de cese de ningún empleado.

Segunda. Cuando haya de cesar un empleado lo hará el más moderno dentro del despacho entre los de la categoría a que más afecte la disminución de trabajo.

Tercera. Antes de proceder al cese, el Notario expondrá sus motivos ante la Comisión Auxiliar respectiva, la cual, previas las diligencias que estime oportunas, resolverá lo que proceda.

Cuarta. El Notario no podrá contratar nuevos empleados sin antes readmitir a sus cesantes, a no ser que éstos hubieren encontrado otro empleo o rehusado el que les fué ofrecido dentro de su categoría.

El Notario abonará al empleado que cese una indemnización equivalente a tres mensualidades además de la corriente y de la prorrata de la paga extraordinaria que corresponda.

c) La simple voluntad de una de las partes, cuando se trate de empleados temporeros o a prueba, del artículo 13, o interinos, del artículo 15.

Si el cese fuere producido por voluntad del Notario antes del plazo convenido, éste abonará íntegra mensualidad comenzada; pero si cesa por su voluntad el empleado, sólo percibirá la prorrata de la mensualidad en curso correspondiente a los días trabajados.

d) La simple voluntad del empleado, comunicada obligatoriamente al Notario con un mes de antelación. En este caso, el Notario podrá optar entre conceder el cese inmediato o esperar el transcurso del plazo, con abono, en este caso, de la parte de sueldo correspondiente a los días trabajados. Cuando el empleado no hiciera la notificación prevenida, sólo tendrá derecho a percibir la parte proporcional de la mensualidad en curso.

Art. 29. El empleado que lleve diez años de servicios efectivos podrá pasar a la situación de excedente por un período

que no sea menor de un año, conservando, para caso de reintegro al servicio de un Notario, la categoría y los derechos que tenga reconocidos por los Reglamentos y demás disposiciones vigentes en la fecha en que se produzca la excedencia.

El empleado excedente podrá reintegrarse al servicio activo dentro del plazo fijado sin necesidad de prueba de aptitud, a no ser que pretenda ocupar plaza de categoría superior a la que tuviere asignada en el Censo en la fecha de comienzo de la excedencia y sin derecho a ser readmitido por su anterior jefe, ni por el que le hubiere sustituido.

Si un empleado permaneciere en situación de excedencia voluntaria o forzosa por un plazo superior a diez años, será excluido del Censo oficial.

No se computará a efectos de antigüedad el tiempo que el empleado se halle en esta situación.

Los empleados en situación de excedentes no podrán prestar servicio en forma alguna a ningún Notario.

TITULO SEPTIMO

Jurisdicción

Art. 30. Toda reclamación suscitada con motivo de la aplicación de este Reglamento o de las relaciones de trabajo entre el Notario y sus empleados, será resuelta en los respectivos Colegios Notariales por las Comisiones Auxiliares de la Mutualidad de Empleados.

Contra los acuerdos que estas Comisiones adopten sólo cabrá recurso de aizada en término de veinte días, contados desde su notificación, ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, la cual, previo informe de la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados de Notarios, resolverá inapelablemente lo que proceda.

En estas reclamaciones se observará lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1950.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Por los Colegios Notariales se expedirá tarjeta de identidad a cada empleado de los incluidos en el Censo de su territorio, haciendo constar en ella la categoría del empleado.

Segunda. Los preceptos de este Reglamento son aplicables a los empleados de los Colegios Notariales, en cuanto lo permitan las especiales características de su trabajo.

Tercera. Los beneficios que el presente Reglamento reconoce a los empleados, se entienden sin perjuicio de los que puedan corresponderles en razón de seguros sociales obligatorios y otras disposiciones de carácter general, como el llamado Plus de Cargas Familiares.

Las disposiciones de este Reglamento declarativas de los conceptos que integran el sueldo-base del empleado, tendrán efecto retroactivo.

Cuarta. A los efectos de fijación del sueldo-base del empleado, se sumarán al sueldo mensual los cuatrienios justificadas con anterioridad a la vigencia de este Reglamento, en la cuantía que les correspondiere conforme al Reglamento anterior.

DISPOSICION TRANSITORIA

El empleado al servicio de un Notario que al entrar en vigor este Reglamento se halle en el ejercicio de algunas de las profesiones a que se refiere el artículo 3.º, deberá optar, dentro del plazo de tres meses, por una u otra profesión o cargo, poniéndolo por escrito en conocimiento de la Comisión Auxiliar respectiva. Si optare por el cargo o profesión incompatible u omitiere el escrito preceptuado, quedará en situación de empleado excedente. Las Comisiones auxiliares velarán intensamente por el cumplimiento de lo ordenado en este precepto.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos contenidos en el presente Reglamento y autorizado el Ministro de Justicia para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para su debida interpretación, ejecución y cumplimiento.

San Sebastián, 21 de agosto de 1956.—Aprobado por Su Excelencia.—Antonio Iturmendi Bañales.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que cesa como Almirante Jefe de Instrucción de este Ministerio el Contralmirante don Fernando Meléndez Bojart y se le nombra Jefe de la Tercera División de la Flota.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese como Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio el Contralmirante don Fernando Meléndez Bojart, nombrándole Jefe de la Tercera División de la Flota.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

DECRETO de 10 de octubre de 1956 por el que pasa a la situación de reserva el Almirante don Salvador Moreno y Fernández.

Por cumplir el día catorce del mes en curso la edad reglamentaria para ello, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva, en dicha fecha, el Almirante don Salvador Moreno y Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS de 21 de agosto de 1956 por los que se declara jubilados a los señores que se citan, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Urbano Buil y Mejía-Dávila, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, que cumple la edad reglamentaria el día dieciséis de agosto del año en curso, fecha de su cese en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Gregorio Arnanz y Rodríguez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, que cumple la edad reglamentaria el día quince de agosto del año en curso, fecha de su cese en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETOS de 21 de agosto de 1956 por los que se declara jubilados a los señores que se citan, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe

Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don José Rodríguez Mancheño, que cumple la edad reglamentaria el día veintitrés de agosto del año actual, fecha en la que cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintituno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don José Fernández Cívico, que cumple la edad reglamentaria el día treinta de agosto del año actual, fecha en la que cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Juan Rodríguez Fernández-Barrena, que cumple la edad reglamentaria el día diecinueve de agosto del año actual, fecha en la que cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Roque Enrique García Pastor, que cumple la edad reglamentaria el día dieciséis de agosto del año actual, fecha en la que cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente al Real Madrid Club de Fútbol una parcela sita en las proximidades del kilómetro siete de la carretera de Madrid a Irún.

El Real Madrid Club de Fútbol proyecta la construcción de diversas instalaciones de carácter deportivo con la amplitud necesaria para el desarrollo de sus actividades, y a tal efecto se ha dirigido a la Comisión de Urbanismo de Madrid solicitando la cesión de unos solares propiedad de este último Organismo. Atendida la finalidad social que se persigue al facilitar terrenos para sus instalaciones deportivas a una entidad de este carácter, tan representativa de la capital de España, como es la

peticionaria, y teniendo en cuenta que en el último apartado del artículo veinte del Decreto de trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho ya se reconocía la facultad de ceder a entidades de carácter social parcelas edificables, finalidad aceptada de una manera taxativa como causa de enajenación de terrenos destinados a instalaciones deportivas, en el apartado b) del artículo ciento cincuenta y cinco de la novísima Ley del Suelo, la Comisión de Urbanismo ha informado favorablemente la solicitud, acordando pedir, por su parte, la autorización oportuna para que pueda verificarse válidamente la enajenación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente al Real Madrid Club de Fútbol una parcela, sita en las proximidades del kilómetro siete de la carretera de Madrid a Irún, de una extensión superficial de ciento cuarenta y un mil novecientos sesenta metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con destino a la construcción de instalaciones de carácter deportivo, por el precio de once millones novecientas setenta mil setecientas cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente a la Obra Sindical del Hogar los solares que se citan.

La Obra Sindical del Hogar, organismo dependiente de la Delegación Nacional de Sindicatos, en desarrollo

del Plan de Viviendas de Madrid para mil novecientos cincuenta y seis, de renta limitada, se ha dirigido a la Comisión de Urbanismo en solicitud de cesión, a precio de coste y prescindiendo del trámite de subasta, de dos solares en los sectores de García Noblejas y Zofio, pertenecientes a este último Organismo. Atendida la finalidad social que se persigue con la construcción del tipo de viviendas referido, la Comisión de Urbanismo de Madrid, en virtud de lo preceptuado en el último párrafo del artículo veinte del Decreto de trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, informa favorablemente aquella petición y eleva la correspondiente propuesta de promulgación de la disposición legal a cuyo amparo pueda llevarse a cabo la enajenación de que trata.

En su virtud; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente a la Obra Sindical del Hogar un solar, sito en el sector de García Noblejas, de ciento cuarenta mil quinientos treinta y seis metros cuadrados de superficie, por el precio de veintidós millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas con veintiocho céntimos, y otro, en el sector del Zofio, con una superficie de cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, por el precio de doce millones novecientas veintiseis mil quinientas setenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 28 de septiembre de 1956 por el que se nombra miembro del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada Fermín Sanz Orrio.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos modificado por el de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar miembro del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada Fermín Sanz Orrio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE LUIS ARRESE Y MAGRA

DECRETOS de 1 de octubre de 1956 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a los señores que se citan.

Dados los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Bartolomé Trias, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE LUIS ARRESE Y MAGRA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Luis Redondo García, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE LUIS ARRESE Y MAGRA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Francisco Gómez y de Llano, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE LUIS ARRESE Y MAGRA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Guillermo Díaz del Río y González Aller, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE LUIS ARRESE Y MAGRA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio López Revuelta, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE LUIS ARRESE Y MAGRA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Apolinar Sáenz de Buruaga y Polanco, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE LUIS ARRESE Y MAGRA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Gutiérrez Santamarina, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE LUIS ARRESE Y MAGRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Liria a don Rafael Pérez Gimeno, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Liria, vacante por promoción de don Florencio Navarro Martínez, a don Rafael Pérez Gimeno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Denia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Gandia a don Ricardo Mur Linares, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Gandia, vacante por promoción de don Ernesto Macías Campillo, a don Ricardo Mur Linares, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Villajoyosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Betanzos a don Ramón Carballeda Pernas, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Betanzos, vacante por promoción de don Santiago

Pérez-Ardá y López Valdivielso, a don Ramón Carballeda Pernas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Chantada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón a don Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón, vacante por promoción de don Jesus Rubio Serrano, a don Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Orgaz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Illescas a don José Francisco Matéu Canovés, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Illescas, vacante por promoción de don Jaime Juárez Juárez, a don José Francisco Matéu Canovés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Navahermosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tajalla a don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tajalla, vacante por promoción de don Luis Fernández Martínez Ruiz, a don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Santo Domingo de la Calzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares a don Emilio Navarrete Mendieta, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares, vacante por traslación de don José Rodríguez del Barco, a don Emilio Navarrete Mendieta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Lora del Río.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tudela a don Manuel Sáenz Adán, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tudela, vacante por promoción de don Francisco López Quintana, a don Manuel Sáenz Adán, Juez de Primera Instancia e Ins-

trucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Agreda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santafé a don Manuel Ruiz Rico, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santafé, vacante por promoción de don Andrés Pío Fernández Granados, a don Manuel Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Baeza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa a don Elias Campo Villegas, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Tortosa, vacante por promoción de don José Luis Ruiz Sánchez, a don Elias Campo Villegas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Alcazar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón a don Luis Serrano de Pablo, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón, vacante por traslación de don José María Gómez-Pantoja y Gómez, a don Luis Serrano de Pablo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Olivenza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Inca a don Luis Vicén Rufas, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Inca, vacante por traslación de don Manuel Alvarez Diaz, a don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Seo de Urgel.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza a don Luis Fernando Roa Rico, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza, vacante por promoción de don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, a don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Allariz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas a don José María Reyes Monterreal, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas, vacante por promoción de don Matías Malpica González-Elipe, a don José María Reyes Monterreal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Ciudad Rodrigo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo a don Hilario Muñoz Méndez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo, vacante por traslación de don José María Reyes Monterreal, a don Hilario Muñoz Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Frechilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avilés a don Eduardo Pardo Unanúa, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avilés, vacante por promoción de don Luis González-Quevedo Monfort, a don Eduardo Pardo Unanúa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Castuera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río a don José Angel Nabal Recio, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río, vacante por traslación de don Emilio Navarrete Mendieta, a don José Angel Nabal Recio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Jerez de los Caballeros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa a don César Alvarez Linera Uria, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, vacante por promoción de don Emilio Celorio Sordo, a don César Alvarez Linera Uria, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Valencia de Don Juan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Allariz a don José Enriquez Moure, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Allariz, vacante por traslación de don Luis Fernando Roa Rico, a don José Enriquez Moure, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Quiroga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata a don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata, vacante por traslación de don Félix Ochoa Uriel, a don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Molina de Aragón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Madridejos a don Félix Ochoa Uriel, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Madridejos, vacante por promoción de don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, a don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Navalmoral de la Mata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa a don Angel Ruiz Aliaga, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa, vacante por traslación de don Ricardo Mur Linares, a don Angel Ruiz Aliaga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Santa Coloma de Farnés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz a don Antonio Anaya Gómez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz, vacante por traslación de don Francisco Sánchez del Corral y del Río, a don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Don Benito.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada a don Manuel Alvarez Diaz, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada, vacante por promoción de don Bernardo Francisco Castro Pérez, a don Manuel Alvarez Diaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Inca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz a don Luis Martín Tenias, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz, vacante por promoción de don José de Luna Guerrero, a don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Falset.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos a don José Rodríguez del Barco, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos, vacante por promoción de don Daniel Ferrer Martín, a don José Rodríguez del Barco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Linares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marbella a don Antonio Martínez Carrera, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marbella, vacante por promoción de don José Gómez de la Bárcena y López, a don Antonio Martínez Carrera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Coin.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa a don Ildelfonso Ramos Fernández, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, vacante por traslación de don Daniel Sanz Ferrer, a don Ildelfonso Ramos Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Vich.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cariñena a don Daniel Mata Vidal, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cariñena, vacante por promoción de don Francisco Cardos Serra, a don Daniel Mata Vidal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Marquiña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cocentaina a don Vicente Navarro Verdejo, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cocentaina, vacante por promoción de don Francisco Sobr Nieto, a don Vicente Navarro Verdejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de San Mateo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Campillos a don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Campillos, vacante por promoción de don Diego Rosas Hidalgo, a don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Purchena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar (Málaga) a don Luis Sancho de Mesa, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar (Málaga), vacante por promoción de don Francisco Román Bayona, a don Luis Sancho de Mesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Valverde del Hierro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque a don José Mateos García, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque, vacante por promoción de don Rafael Rodríguez Oermida, a don José Mateos García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Alcántara.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Manuel Claver y de Vicente Tutor, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Jaime Juárez Juárez, a don Manuel Claver y de Vicente Tutor, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Borja, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Jenaro Espinosa Cabeza, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Juan de Dios Jiménez Molina, a don Jenaro Espinosa Cabeza, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Montoro, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Caba, vacante por la expresada promoción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Juan Segoviano Hernández, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Luis Ollas Grinda, a don Juan Segoviano Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Larache, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por continuar sirviendo el Juzgado de Larache don Juan Segoviano Hernández, que a ella ha sido promovido, a don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Caspe, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Sagasetá de Ilurdoz y Galvete, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Andrés Pío Fernández Granados, a don Francisco Sagasetá de Ilurdoz y Galvete, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Haro, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco de Paula Piñero y Carrión, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Emilio Navarro Esteban, a don Francisco de Paula Piñero y Carrión, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Marchena, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Alberto de Amunategui y Pavia, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promo-

ción de don Sixto López López, a don Alberto de Amunategui y Pavia, Juez de ascenso que sirve su cargo en el Juzgado de Arévalo, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Celso Gimeno Romero, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Luis González-Quevedo Monfort, a don Celso Gimeno Romero, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Vallis, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Plácido Fernández Vlagas, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Bernardo Francisco Castro Pérez, a don José Plácido Fernández Vlagas, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Santa Cruz de la Palma, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Narciso Rivas Martínez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don José Gómez de la Barceña y Lopez, a don Narciso Rivas Martínez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Celanova, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Luis Antonio Burón Barba, a don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Vélez-Málaga, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Manuel María Rodríguez Iglesias, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Daniel Ferrer Martín, a don Manuel María Rodríguez Iglesias, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Noya, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don José Rivera García, a don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Carmona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Roberto Hernández Hernández, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don José de Luna Guerrero, a don Roberto Hernández Hernández, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Almansa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Florencio Navarro Martínez, a don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Vera, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Vives Treviña, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Ernesto Macías Campillo, a don Francisco Vives Treviña, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Antequera, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Nicolás Martín Ferreras, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Emilio Escribano Serrano, a don Nicolás Martín Ferreras, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Monforte de Lemos, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro, vacante por promoción de don José Garralda Valcárcel.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Luis Alonso Tores, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien pro-

mover en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Carmelo de Diego Lora, a don Luis Alonso Tores, Juez de ascenso que sirve su cargo en el Juzgado de Nava del Rey, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Fernando Martínez Ruipérez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Francisco López Quintana, a don Fernando Martínez Ruipérez, Juez de ascenso que sirve su cargo en el Juzgado de Belmonte (Cuenca), entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Denia, vacante por traslación de don Rafael Pérez Gimeno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Gustavo Troncoso Facorro, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Matías Malpica González-Elipse, a don Gustavo Troncoso Facorro, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Tuy, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Rebollo Peña, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Emilio Celorio Sordo, a don Antonio Rebollo Peña, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Lerma, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Narciso Farrán Ucheda, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, a don Narciso Farrán Ucheda, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Manresa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Emilio Bande López, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Luis Fernando Martínez Ruiz, a don Emilio Bande López, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Lalín, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Miguel Español la Plana, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don José Luis Ruiz Sánchez, a don Miguel Español la Plana, Juez de ascenso que sirve su cargo en el Juzgado de Tarazona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Daniel Sanz Pérez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, a don Daniel Sanz Pérez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Reinosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, vacante por promoción de don Luis Ollás Grinda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Nabal Recio, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción

de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don José Garralga Valcárcel, a don Antonio Nabal Recio, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Valverde del Camino, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 21 de agosto de 1956, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Adolfo Fuertes Sintas, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Jesús Rubio Serrano, a don Adolfo Fuertes Sintas, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Nules, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Santiago Pérez-Ardá y López Valdivielso, a don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Utrera, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Lizcano Cenfor, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Ernesto Rodrigo de la Llave, a don José Lizcano Cenfor, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Huete, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca), vacante por traslación de don Fernando Martínez Ruipérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don César González Herrero, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Francisco Sagaseta de Ilurdoz y Galvete, a don César González Herrero, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Amurrio, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santo Domingo de la Calzada, vacante por traslación de don Carlos Díaz-Aguado Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Francisco Cardoso Serra, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Francisco de Paula Piñero y Carrión, a don Francisco Cardoso Serra, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Carriñena, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Falset, vacante por traslación de don Martín Tenias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Angel Alfonso Llorente Calama, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, vacante por promoción de don Alberto de Amunátegui y Pavia, a don Angel Alfonso Llorente Calama, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de El Barco de Avila, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos del día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Don Benito, vacante por traslación de don Antonio Anaya Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Rafael Rodríguez Hermida, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Celso Gimeno Romero, a don Rafael Rodríguez Hermida, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Alburquerque, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lucena, vacante por promoción de don José Rivera García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Narciso Rivas Martínez, a don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Becerreá, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza

de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan, vacante por traslación de don César Alvarez-Linera Uriá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Diego Jerez Raya, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Julio Sánchez Morales de Castilla, a don Diego Jerez Raya, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Moguer, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montoro, vacante por traslación de don Jenaro Espinosa Cabezas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Francisco Soto Nieto, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Manuel María Rodríguez Iglesias, a don Francisco Soto Nieto, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Cocentalma, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Coloma de Farnés, vacante por traslación de don Angel Ruiz Aliaga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Artzamedi Ballester, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don José Alvarez de Toledo y Tovar, a don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Cogolludo, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Agreda, vacante por traslación de don Manuel Sáenz Adán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Diego Rosas Hidalgo, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, y vacante por promoción de don Roberto Hernández Hernández, a don Diego Rosas Hidalgo, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Campillos, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estepa, vacante por promoción de don Emilio Escribano Serrano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, y vacante por promoción de don Jenaro Espinosa Cabezas, a don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Medinaceli, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castuera, vacante por traslación de don Eduardo Pardo Unanua.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Virgilio Martín Rodríguez, a don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Jijona, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, vacante por promoción de don Carmelo de Diego Lora.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Duplá Duplá, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Francisco Vives Trevilla, a don Fernando Duplá Duplá, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Pina de Ebro, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vich, vacante por traslación de don Ildefonso Ramos Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Carretero Pérez, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Nicolás Martín Ferreras, a don Antonio Carretero Pérez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Viver, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Seo de Urgel, vacante por traslación de don Luis Vicén Rufas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Luis Alonso Torés, a don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Alhama de Granada, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros, vacante por traslación de don José Angel Nabal Recio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Federico Ruiz Sotillo, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 5.880 pesetas y vacante por promoción de don José Plácido Fernández Viagas, a don Federico Ruiz Sotillo, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Casas Ibáñez, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de agosto de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navahermosa, vacante por traslación de don José Francisco Matéu Cánoves.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Vidal Blanco, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Fernando Martínez Ruipérez, a don Fernando Vidal Blanco, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Murias de Paredes, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, vacante por traslación de don Ramón Carballal Pernas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Martín Otero Fernández, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Gustavo Troncoso Facorro, a don Martín Otero Fernández, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Puenteareas, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monforte de Lemos, vacante por traslación de don Nicolás Martín Ferreras.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Manuel Peris Gómez, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Antonio Rebollo Peña, a don Manuel Peris Gómez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Chelva, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alora, vacante por promoción de don Emilio Navarro Esteban.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Enrique Alvarez Cruz, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Narciso Farrán Ucheda, a don Enrique Alvarez Cruz, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Priego (Cuenca), cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Coin, vacante por traslación de don Antonio Martínez Carrera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Manuel Gómez-Villaboa Novoa, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Emilio Bande López, a don Manuel Gómez-Villaboa Novoa, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Brihuega, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baeza, vacante por traslación de don Manuel Ruiz Rico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Juan Bautista Pardo García, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Miguel Español la Plana, a don Juan Bautista Pardo García, Juez de entrada, que sirve en el Juzgado de Cervera del Río Alhama, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza, vacante por traslación de don Luis Serrano de Pablo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Manuel Sánchez Rodríguez, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Daniel Sanz Pérez, a don Manuel Sánchez Rodríguez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Bermillo de Sayago, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando, vacante por excedencia voluntaria, de don Rafael Pérez Escolar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Redondo Araoz, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Antonio Nabal Recio, a don José Redondo Araoz, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Castrogieriz, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Quiroga, vacante por traslación de don José Enrique Moure.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José García Fenollera, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Adolfo Fuertes Sintas, a don José García Fenollera, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Chinchilla de Montearagón, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz, vacante por traslación de don Elías Campo Villegas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don José Manuel Vázquez Sanz, a don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Cebreros, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Bujalance, vacante por promoción de don Luis Antonio Burón Barba.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Eduardo Moner Muñoz, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien pro-

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José García Martos, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por exceden-

mover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Manuel Claver y de Vicente Tutor, a don Eduardo Moner Muñoz, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Vinaroz, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Coria, vacante por promoción de don Sixto López López.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

cia voluntaria de don Rafael Pérez Escobar, a don José García Martos, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Torrox, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Frechilla, vacante por traslación de don Hilario Muñoz Mendez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa a don José Cegarra Sánchez, Profesor numerario de la misma

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del citado Centro a don José Cegarra Sánchez, Profesor numerario del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Continuación a la Orden de 10 de agosto de 1956 por la que, cumpliendo lo ordenado por Ley de Educación Primaria, se dispone la distribución de 16.345.000 pesetas en concepto de subvención a Escuelas de Enseñanza primaria privada.

	Pesetas		Pesetas
LÉRIDA			
Colegio Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María. Llardecáns	5.857,36	Colegio «Amor Misericordioso». Alfaro	11.714,72
Colegio de la Venerable Filomena (HH. Siervas del Sagrado Corazón). Maldá	5.857,36	«Escuelas Benéficas» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Anguiano	11.714,72
Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). Mollerusa	5.857,36	Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Arnedo	5.857,36
Escuela «Nuestra Señora de los Angeles» (HH. Escuelas Cristianas). Oliana	8.786,04	Colegio «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Calahorra	5.857,36
Colegio «San José» (HH. Escuelas Cristianas). Mollerusa	8.786,04	Colegio Teresiano de los Santos Mártires. Calahorra.	11.714,72
Colegio RR. de la Sagrada Familia. Oliana	5.857,36	Escuelas «Purísima Concepción» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Cenicero	5.857,36
Colegio «San Miguel Arcángel» (RR. Dominicas). Os de Balaguer	5.857,36	Idem id. id. Cervera del Río Alhama	5.857,36
Colegio RR. de la Sagrada Familia. Poble de Segur	2.928,68	Colegio «Jesús Nazareno». Ezcaray	2.928,68
Colegio RR. Sagrada Familia. Pons	2.928,68	Colegio «Sagrado Corazón» (HH. de la Cruz). Fuenmayor	5.857,36
Colegio «San José» (RR. Dominicas). Sanahuja	5.857,36	Colegio «María Inmaculada» (RR. Franciscanas). Haro	5.857,36
Colegio RR. Nuestra Señora de la Enseñanza. Seo de Urgel	5.857,36	Escuelas Fundación «Larrea» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Haro	8.786,04
Idem id. id. Solsona	8.786,04	Escuelas Compañía de María de Nuestra Señora de la Enseñanza. Haro	5.857,36
Colegio «San José» (HH. Carmelitas). Tárrega	5.857,36	Colegio Nuestra Señora de la Piedad (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Nájera	5.857,36
Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Agustinas). Termens	2.928,68	Colegio «Santa María la Real» (PP. Franciscanos). Nájera	5.857,36
Colegio Compañía de María. Torrefarrera	5.857,36	Colegio «Misioneras del Pilar». Nalda	5.857,36
Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Franciscanas). Torregrosa	5.857,36	Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. de la Cruz). Rincón de Soto	5.857,36
Colegio RR. de María Inmaculada. Tremp	2.928,68	Colegio «Sagrados Corazones» (RR. Franciscanas). Santo Domingo de la Calzada	5.857,36
Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas). Verdú	5.857,36	Escuelas «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Santo Domingo de la Calzada	8.786,04
Escuela «La Salle». Viella	5.857,36		
Colegio «Sagrados Corazones de Jesús y María» (HH. Franciscanas). Vilanova de Bellpuig	5.875,36	LUGO	
LOGROÑO		Colegio Patrocinio de «San José» (RR. Siervas). Capital	2.928,68
Colegio «Nuestra Señora del Buen Consejo» (Reverendas Agustinas). Capital	2.928,68	Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias). Chantada	8.786,04
Colegio de la Compañía de María. Capitán Gaona, número 1. Capital	8.786,04	Colegio «Virgen del Pilar» (RR. Franciscanas). Foz.	5.857,36
Colegio «Sagrada Familia» (Escuelas Pías). Capital.	5.857,36	Escuela «Santa Rita» (HH. Caridad San Vicente de Paúl). Galdo-Vivero	5.857,36
Colegio «Purísima Concepción» y Santa María Micaela» (RR. Adoratrices). Capital	8.786,04	Escuelas «Fundación Aguirre». Landrove-Vivero	2.928,68
Asociación Pro-Escuelas Católicas «San Bernabé». Capital	2.928,68	Escuelas «Sagrada Familia» (HH. Caridad San Vicente de Paúl). Mondoñedo	11.714,72
Colegio «Inmaculado Corazón de María» (MM. Escolapias). Capital	5.857,36	Colegio «Divina Pastora». Monforte de Lemos	5.857,36
Colegio «Santiago y Santa Isabel» (HH. Carmelitas). Alfaro	11.714,72	Colegio «Nuestra Señora de la Antigua». Monforte de Lemos	2.928,68
		Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Caridad San Vicente de Paúl). Ribadeo	5.857,36

(Continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando al Ministro provincial de la Orden de Padres Franciscanos de Cataluña, de Barcelona, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 17 del pasado mes de agosto, se autoriza al señor Ministro provincial de la Orden de Padres Franciscanos de Cataluña, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de enero de 1957, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 10 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un automóvil marca «Seat», número 14.503, modelo 1.400, con número de motor 101.006-112315, con aparato de radio y valorado en 123.000 pesetas; una lavadora eléctrica «Otsein», valorada en 2.750; un aparato de radio «Telefunken», modelo trovador, valorado en 1.995, y un tocadiscos modelo AG 2143, «Philips», valorado en 1.263 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, del indicado sorteo de 5 de enero próximo; una plancha eléctrica «Solac», modelo 616, valorada en 348 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los ocho premios que en el expresado sorteo resulten agraciados con 30.000 pesetas y un bolígrafo marca «Bic», valorado en 25 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Civiles

Transcribiendo relación de opositores, con expresión de los documentos que faltan en su expediente.

Conforme previene el artículo 214 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en el día de hoy ha quedado constituido el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de ingreso en las categorías primera y segunda del Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Civiles, en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don José García Hernández, Director general de Administración Local.

Vocales:

Don Julio Gómez, Profesor de Composición del Real Conservatorio de Madrid.

Don Jesús Arambarri Gárate, Director de la Banda Municipal de Madrid.

Don Victorino Echevarría López, Director de Banda de Música.

Don Manuel Peñalba Telles, Director de Banda de Música.

Examinadas por este Tribunal las documentaciones presentadas por los aspirantes, ha resuelto publicar la relación de los mismos, con expresión de los documentos que faltan en su expediente:

Relación nominal de los opositores a la primera categoría del Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música civiles, con expresión del turno a que optan y de la documentación que falta por presentar.

Nombre y apellidos	Turno	Documentación
Alonso Magariños, don Enrique	Libre	Completa.
Bel Castell, don Victorino	Idem	Idem.
Blanca Moral, don Cristóbal	Idem	Idem.
Esteve Galán, don Juan	Idem	Idem.
Faus Rodríguez, don Ramón	Idem	Faltan dos fotografías.
Fraca Royo, don Luis	Idem	Completa.
García Rivas, don Ildefonso	Idem	Idem.
Martínez Ortiz de Landaluce, don Sebastián	Idem	Idem.
Mínguez Marco, don Joaquín	Idem	Idem.
Murazábal Amores, don Florencio	Idem	Idem.
Pérez Olea, don Antonio	Idem	Idem.
Pernas Montero, don José	Idem	Idem.
Pich Santasusana, don Juan	Idem	Idem.
Prohens Capó, don Onofre	Idem	Idem.
Rey Sánchez, don José	Idem	Idem.
Ribelles Brunet, don Julio	Idem	Faltan dos fotografías.
Sanchis Chapa, don Pascual	Idem	Completa.
Tejadas Flores, don Eusebio Fidel	Idem	Idem.
Villajos Soler, don Tomás	Idem	Faltan dos fotografías.
Villatoro Medina, don Joaquín	Idem	Faltan dos fotografías.

Relación nominal de los opositores a la segunda categoría del Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música civiles, con expresión del turno a que optan y de la documentación que falta por presentar.

Nombre y apellidos	Turno	Documentación
Alarcía Ochoa, don Domingo	Libre	Completa.
Amela Guillot, don Joaquín	Idem	Falta documento que acredite dependencia económica de víctima de guerra.
Andréu Romero, don Enrique	Idem	Partida de nacimiento, certificados de Penales, buena conducta y médico, y una fotografía.
Aranda Hernández, don Juan	Ex cautivo.	Completa.
Arroyo Martínez, don Angel	Libre	Partida de nacimiento y certificados de Penales y buena conducta.
Baeza Muñoz, don Amando	Idem	Falta documento que acredite dependencia económica de víctima de guerra.
Badillo Peña, don José María	Idem	Completa.
Barbero Fernández, don Francisco	Libre	Idem.
Barrajón Casado, don Manuel Patricio	Idem	Idem.
Barajas Rico, don Benjamin	Idem	Idem.
Bel Castell, don Victorino	Idem	Idem.
Bedmar Encinas, don Luis	Idem	Idem.
Blanca Moral, don Cristóbal	Idem	Idem.
Blanquer Ponsoda, don Amando	Idem	Idem.
Bort Ramón, don José	Idem	Falta documento que acredite dependencia económica de víctima de guerra.
Cabezas Cuevas, don Nicolás	Idem	Completa.
Calvo Rey, don Luis	Libre	Idem.
Candel Candel, don Antonio Esteban	Idem	Idem.
Carmona Gárate, don Francisco	Idem	Idem.
Carricola Gay, Anibal	Idem	Idem.
Casielles Cambor, don Gonzalo	Idem	Idem.
Castro Peña, don Rafael	Idem	Idem.
Celada Alonso, don Joaquín	Idem	Idem.
Coello Buendía, don Luis	Idem	Idem.
Cortabarría Igartúa, don Félix	Idem	Idem.
Cruces Padilla, don Luis	Ex combat.	Idem.
Cuadáu Alemany, don José	Libre	Idem.
Cuevas Castillo, don Antonio	Idem	Idem.
Delgado García, don Antonio	Idem	Idem.
Deltell Carbonell, don Segismundo	Idem	Idem.
Díaz Felipe, don Crescencio	Idem	Idem.
Diéguez Gamallo, don José	Idem	Idem.
Diez Sáez, don Dionisio	Idem	Idem.
Fernández Alba, don Rafael	Idem	Idem.
Flores Benítez, don Juan	Idem	Idem.

Nombre y apellidos	Turno	Documentación
Gallego Alonso, don Pablo	Idem	Idem.
García de Gracia, don Angel	Idem	Idem.
García Polo, don Cipriano	Idem	Idem.
García Requena, don Maxencio	Idem	Idem.
González García de Acliu, don Agustín	Idem	Idem.
Groba Groba, don Miguel	Idem	Idem.
Groba Groba, don Rogelio	Idem	Idem.
Guzmán Rubio, don Luis	Idem	Idem.
Herrero Llorente, don Pergentino	Idem	Idem.
Hidalgo Ortiz, don Ignacio	Idem	Idem.
Lacalle Blasco, don Francisco	Idem	Idem.
Laguna Esteban, don Sebastián Luis	Idem	Idem.
Lestón Alcaína, don Eugenio	Libre	Completa
Lobato Márquez, don Angel	Idem	Falta certificado que acredite ser huérfano de víctima de guerra.
López Condado, don Juan	Ex combat.	Falta partida de nacimiento.
López López, don Jose	Libre	Completa.
López Pérez, don Jesús	Idem	Idem.
Lozano Cuenca, don Rogelio	Idem	Idem.
Llorente Aguado, don Juan	Idem	Idem.
Macián Cervello, don Eugenio	Idem	Idem.
Manchón Manchón, don Félix	Idem	Idem.
Marcos García, don Victor	Idem	Idem.
Marín Herrera, don Manuel	Idem	Idem.
Martín Esteban, don Cirilo	Idem	Idem.
Martínez Fernández, don Gratiano	Idem	Idem.
Martínez Nevado, don Antonio	Idem	Idem.
Martínez Ortiz de Landaluce, don Sebastián	Idem	Idem.
Martínez Porras, don Alfredo	Idem	Idem.
Marrero García, don Rosendo	Idem	Idem.
Merino Medina, don José	Idem	Idem.
Miguel Extremiana, don Marcelino	Ex combat.	Idem.
Molina López, don Martín	Libre	Idem.
Monter Casado, don Pedro	Idem	Idem.
Montes Sánchez, don Arturo	Idem	Idem.
Montesinos Navarro, don Ramón	Idem	Idem.
Morales Muñoz, don José	Idem	Idem.
Moreno Pérez, don Miguel	Idem	Idem.
Navarro Mollor, don Manuel	Idem	Idem.
Oltra Vera, don Aurelio	Idem	Idem.
Ortega García, don Andrés	Idem	Idem.
Ortega Ramos, don Francisco	Idem	Idem.
Otiñano Macua, don Jesús	Idem	Falta una fotografía.
Pareja Bosch, don Enrique	Ex combat.	Completa.
Peñarrocha Arastey, don José	Ex cautivo.	Idem.
Pérez Hidalgo, don Pedro	Libre	Idem.
Pérez Olea, don Antonio	Idem	Idem.
Pérez Ribes, don Juan	Idem	Falta partida de nacimiento.
Pérez Vilar, don Héctor	Idem	Completa.
Picazo Quintanilla, don Gabriel	Idem	Idem.
Piñuela Fernández, don Pablo	Idem	Idem.
Pocovi Briquets, don Antonio	Idem	Idem.
Porro Crespo, don Angel	Idem	Idem.
Prieto Alonso, don Claudio	Idem	Idem.
Puertas Alvaro, don Adolfo	Idem	Idem.
Quiles Simón, don José	Idem	Idem.
Rosell Cebrián, don Rafael	Idem	Idem.
Ruiz Osés, don Antonio	Idem	Idem.
Sáez Cambres, don Roberto	Idem	Idem.
Sancho Hernando, don Víctor	Idem	Idem.
Santos Carrión, don Julián	Idem	Idem.
Solar López, don Manuel	Idem	Falta una fotografía.
Tebar Ramón, don Eutimio	Idem	Completa.
Tejadas Flores, don Eusebio Fidel	Idem	Idem.
Tena Corredera, don Juan	Idem	Falta documento que acredite dependencia económica de víctima de guerra.
Uraín Macazaga, don Juan José	Idem	Completa.
Valero Fernández, don Lamberto	Idem	Idem.
Valero Jiménez, don Sebastián	Idem	Idem.
Vaquero González, don Antonio	Idem	Idem.
Verdeguez Pascual, don Angel	Idem	Idem.
Villajos Soler, don Ramón	Idem	Idem.
Villasalero Ibars, don Manuel	Idem	Idem.
Villasalero Ibars, don Salvador	Idem	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «P. Maspóns y Camarasa».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como Fundación benéfico-docente la Fundación instituida en Granollers, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, por el Ayuntamiento de Barcelona y don Pedro Maspóns Camarasa, con la denominación de «P. Maspóns y Camarasa», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del Ministerio de Educación Nacional, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García-Conde.

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Premio de Gandarias».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente la Fundación instituida en Arrauza, provincia de Vizcaya, por los herederos de doña Victoria de Durañona y Santa Coloma, con la denominación de «Premio de Gandarias», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García-Conde.

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Colegio de Clérigos Menores de Nuestra Señora de la Fuente y San Francisco».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente la Fundación instituida en Gómara, provincia de Soria, por el Cura Párroco y el Concejo de la Villa de Gómara, con la denominación de «Colegio de Clérigos Menores de Nuestra Señora de la Fuente y San Francisco», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado,

Todos los documentos que se relacionan, y que son necesarios para completar las documentaciones de los opositores, deberán ser presentados en el plazo de veinte días naturales, a contar del día de la publicación de la presente relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado segundo de la Sección primera de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación, de once a trece horas de la mañana. De no ser aportados dichos documentos se procederá a la exclusión de los aspirantes, o pasarán a ser incluidos

en turno libre aquellos que no justifiquen el derecho a serlo en turno especial.

El sorteo para el número de orden de examen se verificará el día 5 de noviembre, a las seis de la tarde, en el Ministerio de la Gobernación, y podrá ser presenciado por los opositores que lo deseen. A continuación se fijará la lista en el tablón de anuncios de dicho Ministerio, determinando hora y lugar en que ha de verificarse el primer ejercicio.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Presidente del Tribunal, José García Hernández.

por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en el Ministerio de Educación Nacional, Sección Fundaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en donde se encuentra.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García-Conde.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando subastas para la ejecución de las obras que se citan.

Por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1956 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación de la cubierta y otras obras, primera fase, en la Escuela del Magisterio de Avila, provincia de Avila.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 30 de octubre de 1956, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a las once horas.

A este efecto, a partir del día 3 de octubre de 1956, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 23 de octubre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Avila.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de nueve mil setecientos setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (9.774,40 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas ochenta y ocho mil setecientos dieciocho pesetas con veintidós céntimos (488.718,22 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Director general, J. Tena.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL

ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3.998—A. C.

Por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1956 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela del Magisterio, «María Díaz Jiménez», de Madrid.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 30 de octubre de 1956, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a las once horas.

A este efecto, a partir del día 3 de octubre de 1956, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 23 de octubre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cuatro mil cuarenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (4.040,55 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de doscientas dos mil veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (202.026,50 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Director general, J. Tena.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3.999—A. C.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Aprobando convalidación de obras ejecutadas en la Residencia Universitaria de Santiago de Compostela.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el expediente incoado para convalidar las obras de desmonte en explanación con afirmado de jabre de la calle número 2 en toda su longitud y en el encuentro con la transversal a la calle San Lorenzo, en la Residencia de la Universidad de Santiago de Compostela, por un importe total de 663.777,59 pesetas, descontado el premio de pagaduría, por improcedente; efectuadas sin que previamente se haya aprobado el correspondiente proyecto;

Considerando que se han justificado previamente las obras de referencia, tanto en su correcto planteamiento técnico y económico como en su grado de necesidad; que se han aportado las pruebas documentales precisas para comprobación del gasto efectuado, y que se ha superado el trámite previsto en el artículo 25 del Reglamento de 3 de marzo de 1925, y asimismo en el 27 del citado Reglamento, por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de agosto último, recaído en este expediente, ha resuelto:

1.º Convalidar con plenitud de efectos legales las obras efectuadas de desmonte en explanación con afirmado de jabre en la calle número 2 en toda su longitud y en el encuentro con la transversal a la calle de San Lorenzo, en la Residencia de la Universidad de Santiago de Compostela, por un importe de 663.777,59 pesetas, descontado el premio de pagaduría, por improcedente;

2.º Que dicho gasto sea imputado al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único/35, del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1956.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.